

EEUU emite licencia a ciertas organizaciones internacionales para operar con el BCV

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos emitió una licencia que permite siete organizaciones internacionales, además de los programas y fondos que se derivan de las Naciones Unidas, operar con el Banco Central de Venezuela (BCV).

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) otorgó la Licencia General No.20B a ciertas organizaciones internacionales para involucrarse con el gobierno de Nicolás Maduro a través del BCV.

Esta licencia establece que todas las transacciones y actividades prohibidas por la Orden Ejecutiva 13857 relacionadas con el BCV o la Orden Ejecutiva 13884 vinculadas al Gobierno de Venezuela, mientras sean por negocios oficiales, están autorizadas para los siguientes entes internacionales:

1. Corporación Andina de Fomento (CAF)
2. Fondo Latinoamericano de Reservas
3. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
4. Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
5. Organización de Estados Americanos (OEA) y sus organizaciones especializadas, al igual que otros organismos autónomos y descentralizados, agencias, entidades y dependencias.
6. Banco Mundial, incluyendo el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi).
7. Naciones Unidas, lo que abarca programas y fondos, junto con sus agencias especializadas y organizaciones relacionadas,

incluyendo las
siguientes entidades específicas:

- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh)
- Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
- Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud (OMS) que abarca la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La licencia se renueva automáticamente el primer día de cada mes y tiene una vigencia válida por un período de 18 meses.

El documento de la OFAC aclara que la licencia no autoriza la liberación de ninguna propiedad bloqueada por las órdenes ejecutivas 13884 ni 13850, al igual que cualquier tipo de transacción o negociación con cualquier individuo ajeno al BCV o particular del Gobierno de Venezuela sancionado.

Con información de Tal Cual